INFORME DE LA COMISIÓN

Fecha de elaboración: 10/09/2024

DATOS DEL COMISIONADO	
NOMBRE: LIC. EMMANUEL CABALLERO MARTÍNEZ	RFC: 1
CARGO: DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	CLAVE: 23
AREA DE ADSCRIPCIÓN: DIRECCION DE PRODUCCIÓN	
UBICACION: ATLETAS # 2 EDIFICIO PEDRO INFANTE, 1ER. PISO, COL. COUNTRY CLUB, COYOACÁN, C.P. 04210	

DATOS DE LA COMISION		
LUGAR (ES) (CD. Y EDO.)	MEDIO DE TRANSPORTE	PERIODO DE ESTANCIA
TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO	TERRESTRE	3 DE SEPTIEMBRE DE 2024
DESTINO NACIONAL (X) INTERNACIONAL ( )		DÍAS TOTALES: 1 DÍA
VIÁTICOS ANTICIPADOS (X) DEVENGADOS ( )		

OBJETIVO DEL COMISIONADO	
Asistir a scouting en el centro de convenciones de la ciudad de Toluca para posible grabación de la dichosa palabra	

RESUMEN DE ACTIVIDADES

- Se viajó a la ciudad de Toluca, EDOMEX, en transporte del posible cliente, para evaluar las condiciones de grabación de un episodio de LA DICHOSA PALABRA
- Se arribó al centro de convenciones de laciudad, donde se propuso hacer la grabación
- Se charló con los responsables de la feria Internacional del libro de EDOMEX para conocer las condiciones de horarios y requisitos para la grabación
- Se acordó enviar a los responsables la lista de requisitos adicionales junto con la cotización por el servicio
- Se acordó revisar con conductores del programa la fecha posible de la grabación y notificar cliente.

CONCLUSIONES Y RESULTADOS

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TODOS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME, SON VERIDICOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÍAN EN CASO CONTRARIO.

COMISIONADO	DIRECTOR GENERAL

 LIC. EMMANUEL CABALLERO MARTÍNEZ DIRECTOR DE PRODUCCIÓN **10 DE SEPTIEMBRE DE 2024**	 **LIC. EDUARDO AGUSTÍN NAVA Y MATA** SUBDIRECTOR DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN **10 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

1 RFC (Registro Federal de Contribuyentes), testados con fundamento en los Art²culos 113 Fracci· n I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Informaci· n P½blica:
Art²culo 113 Fracci· n I. La que contiene datos personales concernientes a una persona f²sica identificada o identificable.
Art²culo 118. Cuando un documento o expediente contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados a trav®s de sus §reas, para efectos de atender una solicitud de informaci· n, deber§n elaborar una versi· n p½blica en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera gen®rica, fundando y motivando su clasificaci· n, en t®rminos de lo que determine el Sistema Nacional.